

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.473 · 2006

LEY 13.473

Boletín Oficial, 15 de junio de 2006 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.473

ARTÍCULO 1°. A los fines de proceder a la descentralización administrativa, otorgamiento y financiamiento de los programas y/o planes, de organismos internacionales y/o nacionales, y/o interprovinciales, y/o interregionales y/o provinciales y/o intermunicipales, sean éstos de carácter social, de salud, de producción, fomento de la actividad cooperativa, empleo, educativos, de saneamiento ambiental, seguridad, vivienda, regularización dominial, infraestructura social urbana e interurbana, redes viales, hidráulicas, y energéticas para el desarrollo regional, en el ámbito provincial, se entenderá que integran el área territorial del conurbano bonaerense los actuales municipios de:

(Zona del sureste) Avellaneda, Quilmes, y Berazategui, Florencio Varela, Alte. Brown.

(Zona Gran La Plata) Berisso, Ensenada, La Plata.

(Zona Sur) Presidente Perón, San Vicente, E. Echeverría, Ezeiza.

(Zona Sur oeste): Lanús, Lomas de Zamora, La Matanza.

(Zona Noreste) Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, y Escobar;

(Zona Noroeste) Merlo, Moreno, General Rodríguez, Pilar;

(Zona norte centro) San Martín, Tres de Febrero, San Miguel, Malvinas Argentinas, José C. Paz;

(Zona oeste) Morón, Hurlingam, Ituzaingó y Marcos Paz.

ARTÍCULO 2°. El Poder ejecutivo podrá incluir en el programa social aquellos proyectos que deban ejecutarse o que produzcan efectos en otros municipios a los mencionados en el artículo 1º en la medida que tengan vinculación técnica, socioeconómica y/o geográfica con alguna de las comunas del conurbano bonaerense.

ARTÍCULO 3°. La presente Ley es de orden público y entrará en vigencia a partir de su publicación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.473. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).